UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 576 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO. 2012

Visto el proyecto de creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 0451-94, de fecha 23 de junio de 1994, se aprobó la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con las Secciones de Posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el proyecto de creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación, acompañando para dicho fin los documentos pertinentes;

Que, dicho proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733 y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 479-2009-UNSCH-CU. Asimismo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Maestría en Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe, por lo que es procedente aprobar su creación mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj.